

**LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES DEL PROCESO DE  
ADJUDICACIÓN DE 02 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA VACANTES  
EN VILLASBUENAS DE GATA (GRUPO 7279, CUENTA 013 Y GRUPO 7282,  
CUENTA 003)**

| SOLICITANTES               |            |
|----------------------------|------------|
|                            | PUNTUACIÓN |
| 1. JENNIFER SÁNCHEZ GARCÍA | 75,25      |
| 2. VÍCTOR RIVERO MORENO    | 45,00      |
| 3. MÓNICA DURÁN FAGUNDO    | 40,00      |
| 4. PABLO TRANCÓN RIVAS     | 35,00      |

EXCLUIDOS

- CLAUDIA VICTORIA HERNÁNDEZ MORENO: No cumple el tiempo mínimo de residencia exigido por el artículo 7.1.D del Decreto 115/2006, de 27 de junio.
- CARMEN RIVERO SÁNCHEZ: Esta solicitante reside con sus padres y sus ingresos familiares ponderados no llegan al 80% del IPREM, (art. 7.B, del decreto 115/2006, de 27 de junio), por lo que no demuestra capacidad económica suficiente e independiente.
- RUBÉN MORENO ESTEBAN: Este solicitante reside con sus padres y sus ingresos familiares ponderados no llegan al 80% del IPREM, (art. 7.B, del decreto 115/2006, de 27 de junio), por lo que no demuestra capacidad económica suficiente e independiente.

Secretaría General de Vivienda,  
Arquitectura y Regeneración Urbana  
Avda de las Comunidades s/n  
06800 MÉRIDA

- JOEL MARTÍN VÁZQUEZ: Este solicitante reside con sus padres y sus ingresos familiares ponderados no llegan al 80% del IPREM, (art. 7.B, del decreto 115/2006, de 27 de junio), por lo que no demuestra capacidad económica suficiente e independiente.
- BEATRÍZ DEL CARMEN MARÍN MARÍN: Los ingresos familiares ponderados de su unidad familiar, superan en dos veces el IPREM, incumpliendo lo establecido por el art. 7.B) del decreto 115/2006, de 27 de junio.
- M<sup>a</sup> JOSÉ MIRANDA CAMARERO: Desistida del procedimiento, por no aportar la documentación requerida en tiempo y forma (art 12.4 decreto 115/2006, de 27 de junio)
- BEATRÍZ FERNÁNDEZ FLORES: Desistida del procedimiento, por no aportar la documentación requerida en tiempo y forma (art 12.4 decreto 115/2006, de 27 de junio)

Contra esta lista podrán formular alegaciones durante un plazo de 10 días desde el siguiente a la exposición pública de la misma, todo aquél que se estime perjudicado, siempre que hubiese presentado solicitud en tiempo y forma y ésta hubiese sido admitida a trámite. Las alegaciones se presentarán en el Ayuntamiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2024  
LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA,

ARQUITECTURA Y REGENERACIÓN URBANA



Lidia López Paniagua